

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 620. Local situado en planta tercera, señalada con el número 12. Tiene su calle por la calle Núñez de Balboa, número 114 (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 75, libro 2.607, finca número 74.179-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—47.909.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1997, a instancias de La Caixa, contra don Julio César Correa Cintas y doña María Pilar Main Llanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.578.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Huerta de Villaverde, número 28, portal G-6, piso 2.º A, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 852, folio 39, finca registral número 65.958, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.924.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo-menor cuantía 140/1996-L, a instancia de doña María José Elvira López García, representada por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, contra don Ramón López García, representado por la Procuradora doña María Rita Sánchez Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 5 de noviembre de 1998, y hora de las diez veinte, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

#### Bien objeto de licitación y valoración

Finca sita en el piso quinto D, de la casa número 85 (antes 87), de la calle Donoso Cortés, de Madrid, con una superficie construida de 133,90 metros cuadrados, inscrita a favor de doña María José Elvira López García y don Ramón López García, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.087, folio 6, finca número 44.182, habiendo sido valorada en 21.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.883.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Embajadores, 158, de Madrid, contra Don Bernardo Román Sánchez y doña María Patrocinio Gutiérrez Solas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4017, en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, dada su situación de rebeldía e ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso bajo número 4, de la calle Embajadores, número 158, sito en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 13, de la citada localidad al tomo 356, folio 60, libro 273, finca registral número 10.415.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.444.800 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—47.919.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1997, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Javier A. Sarceda, doña María Luisa Bruzos y «Documentación, Utensilios y Telefonía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.669.968 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Galileo, número 20, 2.º D, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 2.032, folio 76, finca registral número 25.572, inscripción tercera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.927.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 589/1998, instado por don Juan Molins Codina, contra Ministerio Fiscal, Comisión Interventora de Control y Seguimiento en Aplicación del Conve. «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima» y «Acreedores del Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a acreedores del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo, se ha acordado citar a los mismos en una comparencia señalada en la Sala de Audiencias de este Juzgado para el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, a fin de resolver sobre la adopción de las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.911.

## MAJADAHONDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, procedimiento número 35/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1998, página 13986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, fecha de la subasta, donde dice: «... el día 16 de noviembre de 1998...», debe decir: «... el día 16 de octubre de 1998...»

44.786-CO

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 58/1996, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Oasis Bellantoni, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Elemento número 2. Local comercial en el módulo I, sito en la planta baja, del edificio en Yunquera, en el lugar conocido por Viña de la Venta, con acceso por la calle La Viña, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 115 metros 61 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene a través de la calle denominada prolongación de la calle La Viña y según éste linda: Por la derecha, entrando, fulo de calle sin nombre; izquierda, prolongación de calle La Viña; fondo, la vivienda tipo C, finca número 6 de la división y patio central del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga), al tomo 502, libro 21 de Yunquera, folio 88, vencimiento finca registro número 1.568, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

2. Elemento número 8. Local comercial sito en el módulo II, en el edificio sito en Yunquera, al lugar conocido por Viña de la Venta, concretamente, en su calle prolongación de calle La Viña, al que se accede directamente desde la calle prolongación de la calle de La Viña, señalado con el número 8 de los elementos individuales del inmueble que tiene una superficie total útil de 35 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 40 metros 97 decímetros cuadrados, situados en planta baja. Linda, tomando como frente la calle de su situación, denominada prolongación de calle La Viña: Por su frente, la referida calle; derecha, entrando, el pasaje de acceso a las viviendas; izquierda, zona ajardinada, elemento común del inmueble, y por el fondo, la vivienda tipo A, elemento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga), al tomo 502, libro 102 de Yunquera, folio 102, finca registral número 1.574, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Elemento número 1-1. Local comercial número 1, sito en la planta de semisótano del edificio en Yunquera, en el lugar conocido por Viña de la Venta, con acceso por la calle denominada prolongación de la calle de La Viña, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados. Su acceso lo tiene independiente por calle sin nombre y según éste linda: Por la derecha, entrando, y fondo, subsuelo del edificio; e izquierda, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, libro 175 de Yunquera, folio 175, finca registral número 1.603, inscripción segunda A.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.